

BLOQUE JUSTICIALISTA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial analice la factibilidad técnica, económica y financiera para la firma de un convenio con el Área de Dirección Nacional de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de capacitar y sensibilizar sobre el trastorno de la conducta suicida.



BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de la intención letal o de conocimiento del verdadero móvil".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo ocurren alrededor de un millón de suicidios cada año. En cuanto a los intentos, estos llegan a ser de 10 a 40 millones por año en todo el mundo. Las tasas de suicidio tienden a aumentar con la edad. Más del 70 % de las personas que se suicidan son mayores de 40 años y la frecuencia aumenta en los mayores de 60 años; sin embargo, se está registrando en todo el mundo un aumento alarmante de comportamientos suicidas en jóvenes de 15 a 25 años. Según datos de la OMS, el suicidio en el mundo es la tercera causa de muerte en los jóvenes de 15-24 años después de los accidentes y homicidios.

El Trastorno de la Conducta Suicida viene determinado por un gran número de causas complejas, como lo son, entre otros :

- Problemas psiquiátricos (trastornos depresivos, psicosis, enfermedad bipolar).



BLOQUE JUSTICIALISTA

- Pérdida de seres queridos.
- Problemas económicos, familiares, laborales.
- Vivir en zonas con escasa luz del día (como en el sur de nuestro país en época invernal).
- Casos de suicidio en la familia (con su correlato genético y social).
- Abuso de sustancias (alcohol y/o drogas).
- Ser víctima de abuso físico o sexual en la niñez.
- Ser víctima de enfermedades físicas inhabilitantes y/o causantes de mucho dolor.
- Tener acceso a medios para cometer el suicidio (venenos, armas, etc.).
- Ser víctima de violencia de género.

Según datos brindados por el Ministerio de Salud de Nación, en el año 2015, la tasa de suicidios fue de 11 casos cada 100.000 habitantes, ubicando a la provincia de La Pampa entre las más altas del país.

Ante las estadísticas de nuestra provincia y por ser un tema tan preocupante, debemos concientizar y realizar prevención sobre esta temática, siendo un problema de salud pública y por encontrarse entre las primeras causales de muerte en nuestros jóvenes, suponiendo además la devastación emocional, social y económica de numerosos familiares y amigos.

Cabe destacar, que desde el año 2011 me encuentro trabajando sobre el abordaje de esta problemática en el ámbito comunitario.



BLOQUE JUSTICIALISTA

En el ámbito legislativo desde el año 2014, he ido presentado distintos proyectos, como los son el Proyecto de Resolución Nº 231/14 sobre "Régimen de Prevención de Suicidio ", Proyecto de Ley Nº 113/15 " Por el que se adhiere a la Ley Nacional Nº 27.130 de prevención del suicidio".

En igual sentido, es que solicito el análisis respecto a un convenio con el fin de capacitar y sensibilizar frente a esta problemática la cual en muchos casos resulta ser prevenible y previsible, y para ello se debe realizar una detección temprana de las personas que pueden estar transitando procesos suicidas o que están siendo afectados por suicidios consumados.

Cabe destacar que ya son varias las provincias que se encuentran realizando acciones concretas como lo son la provincia de Catamarca, a través de proyectos de intervención comunitaria en todo su territorio provincial; la provincia de Tucumán, a través de sus distintos municipios conjuntamente con el Colegio de Psicólogos; y sumándose a esta iniciativa la provincia de Jujuy.

Por los motivos expuestos y los que expondré en el recinto, es que le solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo.